



# Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 12 JUL 2018

## VISTO:

El Informe N° 584-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 022-2018-~~00000000~~ -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





# Resolución de la Oficina General de Administración

N°

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a través del Memorándum N° 3434-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 21 de junio de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones del PRONIED para el ejercicio fiscal 2018, la contratación de la Ejecución del Proyecto: Saldo de Obra "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. 41041 Cristo Rey, ubicado en el distrito y provincia de Camaná, departamento de Arequipa", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 077-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 11,235,682.81 (once millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con 81/100 soles); y con Memorándum N° 3344-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 21 de junio de 2018, solicita la inclusión en el Plan Anual de





# Resolución de la Oficina General de Administración

N°

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Contrataciones del PRONIED la ejecución del Proyecto: Saldo de Obra "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. San Juan, ubicado en el distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad", remitiendo el Expediente Técnico debidamente aprobado mediante Resolución Jefatural N° 054-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 1 de marzo de 2018, con un valor referencial de S/ 1,020,398.69 (un millón veinte mil trescientos noventa y ocho con 69/100 soles); ambos Proyectos incluidos en la cartera de inversiones del "Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018- 2020", aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2018-MINEDU de fecha 7 de junio de 2018; adjuntando sus respectivos requerimientos técnicos mínimos, condiciones y los requisitos de calificación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad de recursos financieros a la ejecución del Proyecto: Saldo de Obra "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. 41041 "Cristo Rey", ubicado en el distrito y provincia de Camaná, departamento de Arequipa, mediante Memorándum N° 2163-2018-MINEDU/VGMI/PRONIED-OPP, del 5 de julio de 2018, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 694 para el año 2018, por S/ 5,336,950.00 (cinco millones trescientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y 00/100 soles) y Memorándum N° 2075-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, del 27 de junio de 2018, con la previsión presupuestal N° 0002, por S/ 5,898,733.47 (cinco millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres y 47/100 soles); asimismo, otorga disponibilidad de recursos financieros para la ejecución del Proyecto: Saldo de obra "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. San Juan, ubicado en el distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad" con el Memorándum N° 1383-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 18 de abril de 2018, emitiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1832 para el año 2018, por el importe de S/ 571,641.00 (quinientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100 soles); y con el Memorándum N° 2201-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, del 9 de julio de 2018, por la previsión presupuestal N° 0006, por el importe de S/ 448,758.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles); y finalmente

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, ha realizado para ambos proyectos, la verificación en el mercado de la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos,





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 107 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

cuyo resultado se presentó a través de los Informes Nos. 157 y 158-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fechas 11 y 12 de julio de 2018, confirmando que es factible la convocatoria de los procedimientos de selección, previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento a través del Informe N° ~~236-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 27 de abril de 2018~~ solicita la contratación del "Servicio de transporte e instalación de once (11) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para las instituciones educativas de las provincias de Chiclayo y Lambayeque, Región de Lambayeque", adjuntando sus Términos de Referencia y requisitos de calificación; servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, ha concluido el estudio de mercado y determinado el valor referencial, "Servicio de transporte e instalación de once (11) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para las instituciones educativas de las provincias de Chiclayo y Lambayeque, Región de Lambayeque", elaborando el Informe N° 148-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CPEM, del 18 de junio de 2018, determinando un valor referencial de S/ 222,130.90 (doscientos veintidós mil ciento treinta y 90/100 soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 2094-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1982 para el año 2018, por el importe de S/ 222,131.00 (doscientos veintidós mil ciento treinta y uno y 00/100 soles);

Que, la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Usuario, mediante Memorando N° 070-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UTDAU, de fecha 10 de julio de 2018, ha solicitado la exclusión del procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del Archivo Central del PRONIED", programado en el mes de abril con N° de Referencia 120 en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED, sustentado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 8 de junio de 2018, que declara la nulidad del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED;





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 001-2017-00000000 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, y lo expresado en el Informe del visto, los requerimientos corresponden a la convocatoria de procedimientos de selección a través de una Licitación Pública y una Adjudicación Simplificada;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de tres (3) procedimientos de selección y la exclusión de un (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 107 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez  
Directora (e) de la Oficina General de Administración  
PRONIED

